



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 JUL. 1983

Expte. N° 17.086/83

VISTO:

La presentación del 7 de Julio en curso, efectuada en este expediente por la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la provisión de \$a. 12.000,00 para / solventar el pago de gastos propios de la organización del V Salón Anual de Pintura de la Universidad Nacional de Salta para el ámbito Nacional, a realizarse entre el 16 de Agosto y 2 de Septiembre del año en curso;

Que para la concreción del mencionado salón se cuenta con fondos donados por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y Fondo Nacional de las Artes para abonar premios de adjudicación de obras;

Que el referido importe será destinado a la atención de gastos de pasajes y estadía de los miembros del jurado, flete y acarreo de las obras recepcionadas, montaje de la exposición y agasajo a autoridades e invitados especiales los días de la inauguración y clausura del citado evento;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

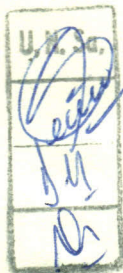
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización del V SALON ANUAL DE PINTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA PARA EL AMBITO NACIONAL, organizado por la Secretaría de Bienestar Universitario, que se llevará a cabo desde el 16 de Agosto al 2 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a la orden del señor Secretario / de Bienestar Universitario, Ing° Raúl Pedro Antonio BELLOMO, de la suma de doce mil pesos argentinos (\$a. 12.000,00) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para solventar gastos de organización de la aludida exposición.

ARTICULO 3°.- Imputar dicho importe en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto 1983 - Programa 579.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WISIOMA
RECTOR

RESOLUCION N° 352-83